



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Chaparral Tolima, 25 de octubre de 2022.- En la fecha pasa a despacho el presente proceso para ordenar diligencia de secuestro.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintisiete de octubre de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2022-00084-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800.037.800-8 cobro.juridicoregsur@bancoagrario.gov.co
Demandada: BLANCA CECILIA LIZCANO. C.C. 51.813.634. Sin correo electrónico.

Obtenida la inscripción del embargo del predio EL VERGEL, ubicado en la vereda LA JULIA de este municipio, se ordena realizar la diligencia de SECUESTRO del mismo.

Para el efecto y, conforme a lo dispuesto en la Ley 2030 de 2020 (Por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016), se comisiona al Señor ALCALDE MUNICIPAL DE CHAPARRAL, a quien se librárá despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

Sin facultades para resolver oposiciones, ni practicar pruebas.

Se faculta para delegar la práctica de la diligencia y designar secuestre.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION	POR
ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. <u>183</u> , hoy 28 de octubre de 2022.	
La secretaria,	
ARCENIS RAMIREZ.	